



INFORME DE CONCEPTO TÉCNICO

Viabilidad para la adecuación, ubicación y capacidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos.

SEDES: CADE Los Luceros y Centro de Encuentro Ciudad Bolívar.

Como respuesta a la solicitud enviada vía correo electrónico y con base en la revisión del insumo técnico allegado como: registros fotográficos, plano del sótano con delimitación del área propuesta (*zona marcada en color morado*) por parte del áreas de infraestructura y el análisis de generación de residuos por parte del equipo PIGA, se realizó la evaluación integral de las condiciones actuales y la viabilidad para la ubicación y operación de los contenedores destinados al almacenamiento temporal de todos los residuos en las sedes CADE Los Luceros y Centro de Encuentro Ciudad Bolívar.

De acuerdo con lo evidenciado, actualmente en el Centro de Encuentro Ciudad Bolívar los residuos sólidos están siendo almacenados de manera temporal en un espacio que no cumple con las condiciones técnicas mínimas que está siendo adecuado para salas de atención y ropero, donde debido a la ausencia de ventilación natural o mecánica se genera acumulación de olores ofensivos, principalmente asociados a residuos sanitarios (*papel higiénico proveniente de los baños*) y residuos no aprovechables. Esta situación presenta un riesgo sanitario y ambiental, afectando las condiciones de salubridad y bienestar de funcionarios, contratistas y ciudadanía.

Así mismo, en las diferentes visitas realizadas de seguimiento a los programas del PIGA y en los diagnósticos ambientales se evidenció que en las sedes no se cuenta con un área específica diseñada o adecuada para el almacenamiento temporal de residuos, lo cual limita el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de gestión integral de residuos.

No obstante, conforme a la información suministrada, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha dispuesto un área en el sótano 1, la cual presenta condiciones locativas favorables, tales como superficies lavables (*enchape en muros y pisos*), disponibilidad de drenajes, iluminación, ventilación mediante rejillas superiores e incluso el control de ingreso y egreso mediante una puerta tipo cortina de cerramiento, lo que la convierte en un espacio técnicamente viable para la ubicación de contenedores.

Adicionalmente, el plano adjunto evidencia la delimitación del área para uso específico de almacenamiento, lo cual permite organizar la operación mediante la ubicación de contenedores de mínimo 189 litros para residuos aprovechables, no aprovechables y residuos peligrosos (RESPEL), incluyendo señalización vertical y horizontal con el fin de diferenciar las áreas de uso para el CADE Los Luceros y Centro de Encuentro Ciudad Bolívar.

1. ANÁLISIS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

1.1. Generación de residuos aprovechables

Los residuos aprovechables (*papel, cartón, plásticos, entre otros*) presentan una generación relativamente estable, asociada principalmente a la misionalidad y actividades administrativas relacionadas con atención al ciudadano. Estos residuos se caracterizan por su baja densidad y de manera directa una mayor volumen con un factor de riesgo menor relacionado con un impacto sanitario.

Frente al área ofertada disponible, es viable su almacenamiento en contenedores de 189 litros, teniendo en cuenta que pueda garantizar una frecuencia de recolección teniendo en cuenta los históricos de generación en las Sedes.

1.2. Generación de residuos no aprovechables

En cuanto a los residuos no aprovechables, se hace énfasis en aquellos de tipo sanitario, los cuales representan el mayor riesgo sanitario debido a su contenido de fluidos corporales y materia fecal, generando olores ofensivos y un posible foco de aparición de vectores. Es importante dar claridad que estos presentan mayor densidad y mayor peso e indirectamente menor volumen, pero requieren un control más estricto en su manejo.

El área del sótano es adecuada para su almacenamiento, condicionado a que no se permita su acumulación por periodos superiores de 24 a 48 horas, además se utilicen contenedores con tapa hermética y por parte del personal de servicios generales se implementen rutinas diarias de aseo, limpieza y desinfección de áreas y superficies con los respectivos registros de control de la actividad realizada.

1.3. Análisis de generación total

La generación total de residuos determina la carga operativa y para el control se deben considerar variables como generación mensual (kg/mes), generación diaria (kg/día) y de manera directa la relación volumen/peso.

Se debe tener en cuenta para este caso particular la referencia técnica de los contenedores de 189 litros que se utilizan en la Secretaría General, para el manejo de residuos los cuales pueden almacenar aproximadamente entre 15 a 30 kg/día de residuos aprovechables y entre 40 a 70 kg/día de residuos no aprovechables, lo cual permite dimensionar la capacidad instalada frente a la generación de residuos de las actividades relacionadas con la misionalidad de la Entidad.

1.4. Capacidad instalada vs. generación

Con base en el área disponible en el sótano, se estima la capacidad para ubicar entre 3 y 4 contenedores de 189 litros, permitiendo la segregación adecuada de residuos aprovechables, no aprovechables y RESPEL, así como una distribución operativa individual o incluso compartida entre las dos sedes.

2. ANÁLISIS TÉCNICO DEL ÁREA

El área que se tiene presupuestada para la ubicación de los contenedores cumple con condiciones favorables como superficies impermeables, drenajes, ventilación natural, espacio suficiente y posibilidad de control de acceso de personal y prevención de proliferación de plagas; no obstante, se requiere verificar aspectos como la implementación de ventilación complementaria en caso de incremento en el almacenamiento actual, señalización conforme a normativa vigente aplicable, definición de frecuencias de recolección de los residuos no aprovechables por parte del operador de la zona, protocolos de aseo, limpieza y desinfección, así como manejo de residuos peligrosos.

3. MARCO NORMATIVO

El presente concepto se fundamenta en:

- Decreto 1077 de 2015: Es el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio. compila las normas sobre la prestación del servicio de aseo.

- Resolución 2184 de 2019: Establece el código de colores.
- Decreto 4741 de 2005: Regula la gestión de residuos peligrosos.
- Resolución 0839 de 2023: que unifica el Registro Único Ambiental (RUA) y el registro de generadores RESPEL
- Resolución 1164 de 2002: Establece el manual de procedimientos para la gestión de residuos hospitalarios y similares.
- Lineamientos PGIRS Bogotá D.C. y PIGA de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El espacio actualmente utilizado para almacenamiento en el Centro de Encuentro no es apto técnicamente, debido a la falta de ventilación y condiciones sanitarias adecuadas.
- El área dispuesta en el sótano 1 es viable para la implementación del almacenamiento temporal de residuos, tanto desde el punto de vista locativo, como operativo; siempre y cuando se realicen las adecuaciones necesarias para su funcionamiento y cumplimiento normativo.
- La capacidad del área es suficiente para soportar la generación actual de residuos, siempre que se dimensione adecuadamente el número de contenedores y se establezcan frecuencias de recolección acordes, especialmente para residuos no aprovechables.
- Se recomienda formalizar la asignación del área dentro del convenio interinstitucional e implementar las adecuaciones correspondientes a quien corresponda y definir protocolos operativos de aseo, limpieza y desinfección para garantizar el cumplimiento normativo.
- Finalmente, desde el punto de vista técnico ambiental y sanitario, se concluye que el factor crítico del sistema no es la disponibilidad de espacio, sino la correcta operación del mismo, particularmente en lo relacionado con recolección, limpieza, ventilación y control sanitario.

Elaborado por: Christian Henrique Parias Villalba – Contratista – Dirección Administrativa y Financiera.

Revisó: Claudia Janneth Jaramillo Gómez – Contratista – Dirección Administrativa y Financiera.